

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2021**

En la ciudad de Cieza, a trece de mayo de dos mil veintiuno, siendo las trece horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

### MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

### JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA CONCEDIDA A MANUEL BERMÚDEZ JIMÉNEZ. GEN-DEPO/2021/21

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de deportes:

“La Junta de Gobierno Local, en fecha 14 de octubre de 2020, acordó aprobar las bases reguladoras y la convocatoria para 2020, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a deportistas de nuestra localidad con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones de carácter federativo de ámbito regional, autonómico, nacional e internacional en las que se encuentren inmersos los deportistas empadronados en el municipio de Cieza.

Con fecha 26 de noviembre de 2020 la Comisión para el estudio, valoración y

concesión de las ayudas económicas a deportistas para el año 2020 y una vez examinada la documentación, levantó acta proponiendo una ayuda económica a Manuel Bermúdez Jiménez, por importe de mil novecientos setenta y nueve euros con veinticinco céntimos.

En fecha 11 de diciembre de 2020 la Junta de Gobierno Local a propuesta de la citada comisión constituida al efecto, concedía a Manuel Bermúdez Jiménez una subvención por el citado importe.

El interesado presentó la documentación exigida en las bases de la convocatoria, dentro del plazo reseñado para la justificación de la ayuda económica.

El expediente acompaña en lo referente a la justificación:

- Informe emitido por el centro gestor a que hace referencia la Base 40 de las de Ejecución del vigente Presupuesto.
- Informe firmado por El Director del Departamento de Inversiones y la Interventora, en el que se hace constar que comprobada la documentación obrante en el expediente, se considera conforme y adecuada, procediendo someter su aprobación ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución dictada por la Alcaldía, con fecha 20/09/2019, por la que se delegan distintas atribuciones de ésta en el citado órgano colegiado.

Por todo lo expuesto, el Concejal Delegado de Deportes, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la justificación de la ayuda económica concedida a Manuel Bermúdez Jiménez por importe de 1979,25 €.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE HABILITACIÓN DE CRÉDITO SUFICIENTE DE LA APORTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DEL CAÑÓN DE ALMADENES. GEN-MAMB/2021/60

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal

delegado de turismo:

“El Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes integrado por los ayuntamientos de Cieza y Calasparra tienen intención de presentar la propuesta de Plan de Sostenibilidad Turística del Cañón de Almadenes en la convocatoria ordinaria para áreas rurales y de interior del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en destinos 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo del MITECO.

El Plan de Sostenibilidad Turística fijará para los próximos años el modelo de gestión conjunta de los dos municipios teniendo como nexo de unión el Cañón de Almadenes. El Plan pretende poner en valor los valiosísimos recursos turísticos que poseen ambos municipios amparados en un modelo sostenible, que use las nuevas tecnologías para mejorar la experiencia del usuario y para garantizar el control efectivo y real del uso público en las zonas más sensibles y para además permitir que este acondicionamiento garantice la máxima accesibilidad a personas con movilidad reducida o incluso con elevados niveles de dependencia.

El objetivo último es convertir este modelo de gestión turístico de naturaleza, cultural y de aventura en uno de los modelos de referencia a nivel nacional y europeo tanto en materia de sostenibilidad como de accesibilidad.

Este plan continúa la línea de trabajo ya iniciada con el Plan de Dinamización del Producto Turístico y el Plan Director de Infraestructuras y Equipamientos Turísticos del Desfiladero de Almadenes.

Para la elaboración del plan se ha contado con la participación de todos los agentes sociales y económicos del territorio, incluyendo a su ciudadanía, realizándose encuestas para recoger opiniones y propuestas relacionadas con el diagnóstico de la situación del territorio y las actuaciones que debería incluir el plan.

Es por lo que antecede que el Concejal Delegado que suscribe, eleva la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar, el compromiso de habilitar crédito suficiente en la cantidad correspondiente al ayuntamiento de Cieza según el Plan aprobado por el Consorcio Turístico para llevar a cabo las actuaciones en el caso de que el mismo resulte seleccionado en esta convocatoria.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión,



acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las trece horas y diez minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO